



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 5171
CAMPEONATO DE DIVISIONES JUVENILES “B”
TEMPORADA 2016 – REGLAMENTACIÓN

1. Participantes

Dejar establecido que en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera “B” Temporada 2016, intervendrán los clubes que componen la Categoría, con excepción del C.A. Platense, C.A. Acassuso y Club Alte. Brown, invitados a participar con las seis (6) Divisiones en los Campeonatos de Juveniles de Primera Categoría; el C.A. Brown (Adrogué) y Club Almagro de Primera “B” Nacional y los clubes de Primera División “C”, C.S.C. y Dep. Laferrere, C.S. y Dep. Merlo, A. Dep. Berazategui, Club Sp. Italiano, A.S. y D. J.J. de Urquiza y Club Luján y Primera División “D” C.A. Ituzaingó, C.S. y D. Yupanqui y C.A. Victoriano Arenas, los cuales participarán en carácter de invitados en este certamen.

Total: 28 clubes.

1.1. Primera “B” Nacional: Almagro y Brown (Adrogué) (2 clubes).

1.2. Primera División “B”: Atlanta, Barracas Ctral, Colegiales, Comunicaciones, Def. de Belgrano, Dep. Armenio, Dep. Español, Dep. Morón, Dep. Riestra, Estudiantes, Fénix, Flandria, San Telmo, Talleres (R.E.), T. Suárez, UAI – Urquiza y Villa San Carlos (17 clubes).

1.3. Primera División “C”: Dep. Laferrere, Dep. Merlo, Sp. Italiano, Berazategui, J.J. de Urquiza, Luján (6 clubes).

1.4. Primera División “D”: Ituzaingó, Yupanqui y Victoriano Arenas (3 clubes).

2. Sistema de disputa

Mediante el desarrollo de tres (3) Etapas: “Primera Fase”, Copa “Campeonato” y Copa “Integración”, interviniendo todas las instituciones con las seis (6) Divisiones (4ª a 9ª).

2.1. Sorteo: se realizará el lunes 18 de abril de 2016, rigiendo la condición de local para las Divisiones 4ta. 5ta. y 6ta. invirtiéndose dicha condición para las Divisiones 7ma. 8va. y 9na.

2.2. Fijar el domingo 24 de abril de 2016 para el comienzo de éstos certámenes.

2.3. “Primera Fase”

Se jugará en cuatro (4) Zonas, compuestas por siete (7) equipos cada una, las cuales estarán conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

Zona 1: San Telmo, Barracas Ctral., Dep. Armenio, Dep. Riestra, Talleres (R.E.), Luján y Berazategui.

Zona 2: Fénix, Atlanta, T. Suárez, V. San Carlos, Brown (Adrogué), J.J. de Urquiza e Ituzaingó.

Zona 3: Estudiantes, Dep. Español, Flandria, Comunicaciones, Almagro, Dep. Laferrere y V. Arenas.

Zona 4: Dep. Morón, Def. de Belgrano, Colegiales, UAI - Urquiza, Dep. Merlo, Sp. Italiano y Yupanqui

2.4. Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de adición de puntos, todos contra todos, a una sola rueda de partidos, con el agregado de dos (2) partidos interzonales, a desarrollarse de la siguiente manera, conforme al sorteo efectuado oportunamente:

Zona 1 con Zona 3 y Zona 2 con Zona 4

2.5. Una vez finalizada la “Primera Fase” los clubes que ocupen los tres (3) primeros lugares, mas los mejores dos (2) cuartos por sumatoria de puntos de las seis (6) Divisiones, en cada una de las Zonas, disputarán la Copa “Campeonato” (14 clubes). En caso de empate en cualquiera de las posiciones se definirá conforme lo determina el Art. 112º del R.G.. Los restantes catorce (14) clubes, disputarán la Copa “Integración”.

2.6. Copa “Campeonato”

Se disputará por el sistema de adición de puntos, todos contra todos, a una sola rueda de partidos. El club que ocupara el primer lugar, por División, será proclamado Campeón. En caso de empate en puntos en el primer puesto, se aplicarán las disposiciones del Art. 112° del R.G..

2.7. El programa de partidos para la mencionada Copa será sorteado oportunamente.

2.8. Copa “Integración”

Se disputará por el sistema de adición de puntos, todos contra todos, a una sola rueda de partidos. El club que ocupara el primer lugar, por División, será proclamado Campeón. En caso de empate en puntos en el primer puesto, se aplicarán las disposiciones del Art. 112° del R.G.

2.9. El programa de partidos para la mencionada Copa será sorteado oportunamente.

3. Determinar las siguientes edades para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta. División: jugadores que al 31 – 12 – 2016 cumplan no más de 20 años (nacidos en 1996/97).

5ta. División: jugadores que al 31-12-2016 cumplan no más de 18 años (nacidos en 1998).

6ta. División: jugadores que al 31-12-2016 cumplan no más de 17 años (nacidos en 1999).

7ma. División: jugadores que al 31-12-2016 cumplan no más de 16 años (nacidos en 2000).

8va. División: jugadores que al 31-12-2016 cumplan no más de 15 años (nacidos en 2001).

9na. División: jugadores que al 31-12-2016 cumplan no más de 14 años (nacidos en 2002).

Asimismo se deja establecido que los jugadores de categoría 96 podrán jugar en cuarta división hasta el 30 de junio del 2017.

4. Cupo de jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

9na. División: 35 jugadores

6ta. División: 35 jugadores

8va. División: 35 jugadores

5ta. División: 35 jugadores

7ma. División: 35 jugadores

4ta. División: 40 jugadores

5. Se establece que los Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en este Torneo, permanezcan abiertos hasta el día viernes 22 de Abril de 2016, a las 19.00 horas, para completar la documentación correspondiente, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lunes 18-04-16: Brown (Adrogué), Villa San Carlos, Dep. Español, Dep. Merlo, Dep. Morón, Dep. Riestra y Estudiantes.

Martes 19-04-16: Dep. Armenio, Fénix, Flandria, San Telmo, Sp. Italiano, T. Suárez e Ituzaingó.

Miércoles 20-04-16: Almagro, Atlanta, Barracas Ctral., Colegiales, Comunicaciones, Def. de Belgrano, UAI – Urquiza y V. Arenas

Jueves 21-04-16: Talleres (R.E.), Dep. Laferrere, J.J. de Urquiza, Berazategui, Luján y Yupanqui.

Viernes 22-04-16: para completar documentación.

5.1. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas previamente a través del Sistema Comet para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadores. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción.

6. En caso que un club no presentara una División sin notificar su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

7. Horarios

7.1. Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. División 09.00 horas

7ma. División 09.00 horas

5ta. División 11.00 horas

8va. División 11.00 horas

6ta. División 13.00 horas

9na. División 12.50 horas

7.2. Los cambios de día y hora serán publicados en el Boletín Oficial del Comité Ejecutivo.

8. Disposiciones Generales

8.1. Los Clubes de Primera "B" Nacional, Primera División "C" y Primera División "D", Almagro, Brown (Adrogué), Dep. Laferrere, Dep. Merlo, Sp. Italiano, Ituzaingó, Yupanqui, Berazategui, J.J. de Urquiza, Luján y V. Arenas, respectivamente, son invitados a participar de la Temporada 2016 con sus seis (6) Divisiones (4ª a 9ª) sin que esto genere derecho futuro, ni sentar precedente alguno, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para Divisiones Juveniles sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, conforme lo determina el Art. 77 del R.G. A tales efectos, deberá informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.

8.2. Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas a auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

8.3. Listas de Buena Fe

Las listas de clasificación a que se refiere el presente artículo, deberá ser presentada en original y duplicado para la A.F.A., debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en cada campeonato. Estas copias serán entregadas a las Comisiones de Fútbol Amateur de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la A.F.A. hasta el día **24 de mayo de 2016**.

8.4. Área protegida

Las entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

8.5. Apto Médico de los jugadores

Al inicio de la temporada los clubes tendrán que elevar, conjuntamente con el listado de cada División, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución. En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando resulten citados a través del club, a los fines de certificar el "apto médico" correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

8.6. Seguridad

En todos los partidos de Divisiones Juveniles deberán contratarse 2 (dos) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

8.7. Clausura de cancha limitada a la División sancionada, Artículo 81 del Reglamento de Transgresiones y Penas:

Cuando alguna División de club participante en este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la División sancionada deberá realizarse en conjunto con las dos (2) Divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4ª, 5ª, y 6ª, y/o 7ª, 8ª y 9ª divisiones respectivamente, en cancha neutral. Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la División que tenga clausura de cancha limitada a su División.

8.8. Final incompleto del Campeonato

Si por caso de fuerza mayor el Campeonato se viese impedido de finalizar; la definición del mismo se determinará de la manera que se indica:

Si al momento de suspenderse el Torneo, el club que estuviese ubicado en primer lugar hubiera obtenido la cantidad de puntos que hiciese imposible matemáticamente a otro equipo superar su puntaje habiendo jugado los partidos pendientes en su totalidad, será declarado ganador del certamen.

9. Jornadas en donde no se disputarán fechas del Campeonato

Se deja establecido que el día de la madre, no se programarán partidos de los Campeonatos de la referencia.

10. Invitación a las Divisiones Juveniles de Club de Primera Categoría "B" descendido a la Primera Categoría "C"

A partir del presente año 2016, se invitará por el término de un año a las Divisiones Juveniles de 4ta. a 9na. del club de Primera División "B" que haya descendido a Primera División "C", con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábados y/o domingos en horario habitual para Divisiones Juveniles, Art. 77° del Reglamento General, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

11. Participación de los Clubes en las diferentes Etapas del Campeonato

11.1. Se deja expresamente establecido que si los Clubes que intervienen en los Certámenes de Divisiones Juveniles 2016, durante el desarrollo no se presentaran a disputar cualquier partido programado, la entidad quedará excluida en los Torneos del próximo año 2017.

11.2. La disposición señalada en el Punto 11.1. precedente, previa ejecución, será evaluada por el Comité Ejecutivo con los correspondientes antecedentes que enviará la Secretaría de Torneos de esta Asociación

12. Varios

Los Campeonatos de Divisiones Juveniles “B” 2016, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

Cantidad de fechas “Primera Fase”: 07

Cantidad de fechas Copa “Campeonato” y Copa “Integración”: 13

Total de fechas: 20